



D. FRANCISCO LUIS MARTÍN OLIVA, EL SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 25 de mayo de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

3) INICIACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.-

En este punto se encuentran presentes D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. Municipal, y D^a Fabiola Rosado Moreno, Asesora Jurídica.

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Asesora Jurídica, D^a Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA: Deliberado el particular se adopta el siguiente

"ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DADO que la vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil de este Ayuntamiento finaliza el día 1 de agosto de 2021, es por lo que procede iniciar procedimiento de contratación abierto para la licitación pública del servicio de seguro para la cobertura de dicha contingencia por el periodo de dos años, siendo el precio de licitación anual de 17.000 euros (exento de IVA).

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación del servicio descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 10 de enero de 2020, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Iniciar procedimiento abierto de contratación para adjudicar el servicio de seguro de responsabilidad civil del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado por un precio de licitación anual que asciende a 17.000 euros (Exento de IVA), por un periodo de duración del servicio de dos años.

SEGUNDO: Incorporar al expediente la siguiente documentación:

- La Memoria de necesidad.
- Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Informe Jurídico.
- Fiscalización del expediente.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención para su conocimiento y efectos oportunos."

CSV: 07E500051F4000L4W9V4O9S9Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500051F4000L4W9V4O9S9Y6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20210335680
FRANCISCO LUIS MARTIN-SECRETARIO GENERAL - 02/06/2021	RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 02/06/2021	Fecha: 02/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2021 17:16:01		Hora: 17:16



Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: D. FRANCISCO LUIS MARTÍN OLIVA

CSV: 07E500051F4000L4W9V4O9S9Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E500051F4000L4W9V4O9S9Y6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO LUIS MARTIN-SECRETARIO GENERAL - 02/06/2021
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE, PRESIDENTE - 02/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/06/2021 17:16:01

DOCUMENTO: 20210335680

Fecha: 02/06/2021

Hora: 17:16

